



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 228 / 2019.

ZAPALLAR, 13 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar. Decreto de Alcaldía N° 316/2020 de fecha 24 de enero del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 161/2020, de fecha 05 de Febrero de 2020, el cual ratifica y paga a los funcionarios administrativos con sus respectivos cometidos.

DECRETO:

MODIFICASE DECRETO DE ALCALDÍA N° 161/2020, de fecha 05 de Febrero de 2020, según el siguiente detalle:

- **Donde Dice:**
ITEM N° 215.21.03.004.001.000: Códigos del trabajo.
- **Debe Decir:**
ITEM N° 215.21.03.004.001.000: Remuneraciones Personal Administrativo.
ITEM N° 215.22.08.007.004.000: Pasajes.
ITEM N° 215.22.08.007.999.000: Otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C. CONTRATOS /

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Depto. de Educación.
3. Interesado.
4. Depto. de Transparencia.
5. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

RMP / CTL / DAEM / SEC / mrtg.

